

CCOO Federación Servicios



EL SALARIO EN ESPECIE EN LA DECLARACIÓN DE RENTA 2005 (2)

Siguiendo con la información sobre el salario en especie de nuestro último informativo, os adjuntamos un supuesto práctico.

EL SALARIO EN ESPECIE EN LA DECLARACIÓN DE RENTA 2005 (2)

Siguiendo con la información sobre el salario en especie de nuestro último informativo, os adjuntamos un supuesto práctico:

CERTIFICADO DE RETENCIONES:

Rendimientos del Trabajo

	Retenciones	Importe íntegro satisfecho
Retribuciones dinerarias.....	5.410	
		27.040

	Valoración	Ingresos a cuenta efectuados	Ingresos a cuenta repercutidos
	920	184	184
Retribuciones en especie.....			
Por el anticipo social	200	40	40
Por el préstamo vivienda	720	144	144
Gastos fiscalmente deducibles por Cotizaciones a la Seguridad Social			
			1.800

CUOTAS DE AFILIACIÓN

El trabajador o trabajadora está afiliado a CC.OO., y en 2005 abonó 111,60 euros por este concepto¹.

PLAN DE PENSIONES EXTERNO

Si la previsión social en la empresa está articulada a través de un plan de pensiones externo es necesario anotar en esta casilla las **aportaciones realizadas por la empresa**, que habrá que repetir en la casilla 524 del apartado **Reducciones por aportaciones a planes de pensiones y a mutualidades de previsión social** , sumándole las aportaciones particulares a planes de pensiones que puedan haberse realizado.

-

PRÉSTAMO VIVIENDA HABITUAL:

Capital amortizado:	1.200	Valor catastral vivienda (sólo a efectos epígrafe 735): 12.000	
Intereses pagados:	3.600	I.B.I. (sólo a efectos epígrafe 735): 150	
		Seguro amortización del préstamo: 280	
Cálculo de la deducción por vivienda habitual (adquirida con préstamo vivienda)			
Capital amortizado	1.200	20% primeros	901,52

			4.507,59	
Intereses pagados ²	3.600		15% resto hasta 9.015,18	193,86
Retribución en especie por el préstamo vivienda ³	720		TOTAL DEDUCCIÓN⁴	1.095,38
Seguro amortización préstamo	280			
CANTIDADES INVERTIDAS (TOTAL)	5.800			

-

VIVIENDA HABITUAL ADQUIRIDA ANTES DEL 4.5.1998: Compensación fiscal

Si consideráramos que esta vivienda fue adquirida antes del 4/05/1998, pero después de 1/01/1992 (no se considera retribución en especie en los préstamos constituidos con anterioridad a esta fecha), podría accederse, como indicamos en el primer comunicado, a una compensación para el caso de que el nuevo trato fiscal de la deducción por vivienda sea más desfavorable que el anterior.

Para ello, si se hace la declaración con el programa PADRE, en el epígrafe 735 se abrirá la ventana de la izquierda, donde hay que indicar:

Intereses satisfechos en 2005:

Intereses pagados	3.600
Retribución en especie préstamo vivienda	720
TOTAL	4.320

Inversión en vivienda en 2005:

Capital amortizado	1.200
--------------------	-------

<u>Valor catastral de la vivienda</u>	12.000
<u>Impuesto sobre bienes inmuebles</u>	150

En el supuesto, al encontrarnos con una base liquidable medianamente elevada, y con un préstamo aún en su primera fase (muchos más intereses pagados que capital amortizado), aparece efectivamente un peor trato fiscal con la nueva regulación que con la antigua, por lo que se incluye una compensación en el epígrafe 735:

Aquí aparecen las retenciones (5.410) y los ingresos a cuenta (144 por el préstamo vivienda y 40 por el anticipo social).

Abril 2006

¹ El borrador de declaración que remite Hacienda a quienes lo hayan solicitado no incluye la cuota sindical, por lo que si procede será necesario incluirla.

² Si el ingreso a cuenta no se ha repercutido al perceptor, y por tanto ha aumentado los rendimientos del trabajo, computa como Intereses pagados tal como recoge la Dirección General de Tributos en varias consultas. Así, si fuera el caso, aumentaríamos los intereses pagados en 144 euros por el ingreso a cuenta.

³ Es la parte de la casilla 02 del apartado de Rendimientos del trabajo que corresponde a la retribución en especie por el préstamo de vivienda.

⁴ En la Región de Murcia y en Cataluña estos porcentajes son diferentes por el tramo autonómicoaplicadoefuncióndediversascondiciones.